

**ANEXO**  
**DEL ARTÍCULO 9°**  
**DEMARCACIÓN DISTRITAL**

Publicado en el Periódico Oficial del  
Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí  
el jueves 4 de julio de 2002

Para la elección de Diputados de Mayoría Relativa y Gobernador Constitucional del Estado, la Entidad se divide en quince Distritos Electorales uninominales, demarcados de acuerdo a la población como sigue:

I.- El **Primer Distrito Electoral** quedará formado por los Municipios de: Matehuala, Cedral, Catorce, Vanegas, Villa de la Paz y Villa de Guadalupe; con cabecera en Matehuala;

II.- **Segundo Distrito Electoral** estará integrado por los Municipios de: Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino y Villa de Zaragoza; con cabecera en Cerritos;

III.- El **Tercer Distrito Electoral** se formará por los Municipios de: Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga y Mexquitic de Carmona; con cabecera en Santa María del Río;

IV.- El **Cuarto Distrito Electoral** quedará integrado por los Municipios de: Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma y Aqualulco; con cabecera en Salinas;

V.- El **Quinto Distrito Electoral** con cabecera en la Capital del Estado, quedará formado por la parte noroeste de la ciudad y las fracciones del Municipio de la Capital de la misma orientación, iniciando del norte a sur con los poblados de El Huizache, Tepozán, Mezquital de Bocas, Jarrillas, Macarenos, El Santuario, Bocas, Palomas, La Chora, Cascarón, Gonzalitos, El Refugio, Peñasco, San Juanico el Grande, Angostura del Saucito y Capulines, paralelo a Avenida Periférico Poniente conforme a las siguientes delimitaciones:

El área urbana a partir del Libramiento Oriente, esquina Camino Las Tres, rumbo al Sureste hasta el Río Paisanos siguiendo hacia el Suroeste hasta la calle Pánfilo Natera con rumbo Sureste hasta la calle San Manuel, doblando hacia el Suroeste hasta la calle San Daniel con rumbo Sureste hasta la calle San Fernando doblando con rumbo Noreste hasta la calle San Vicente Mártir hasta llegar a calle sin nombre doblando con la misma orientación para hacer esquina con la calle Doroteo Arango esquina con Antiguo camino a Aqualulco hasta topar con la calle Adolfo López Mateos, doblando con rumbo Suroeste por la Avenida Saucito López Hermosa para entroncar con Fray Diego de la Magdalena con rumbo Sureste hasta la Calle 13 dando vuelta hacia el Suroeste hasta la Calle 3 con orientación Sureste hasta la Avenida Hernán Cortés tomando por ésta con dirección Suroeste para llegar a la calle Fernando de Magallanes con rumbo sur hasta llegar a la calle de Valentín Gama, doblando con orientación Noreste por la misma calle de Fernando de Magallanes hasta la calle de Fray José de Aore, tomando rumbo Noroeste hasta la calle Juan Ponce de León con orientación Noreste hasta la Avenida Hernán Cortés, tomando ésta con dirección Noreste hasta llegar a Pedro Moreno, continuando con la misma orientación por la calle Zacatecas hasta llegar a la calle Angela Peralta, continuando por calle Zacatecas hasta Aquiles Serdán con rumbo Este para topar a la calle 16 de Septiembre y tomar rumbo Sureste hasta la calle Pedro Montoya con rumbo Oeste hasta la calle Hidalgo rumbo al Sur, haciendo esquina con la calle Gral. I. Martínez hacia, la calle Damián Carmona para llegar a la Avenida Reforma hasta Carranza, tomando el Oeste en la Avenida Venustiano Carranza hasta la Glorieta González Bocanegra, tomando por la Avenida Dr. Manuel Nava con rumbo Suroeste hasta llegar a la Glorieta Manuel José Othón bordeándola para continuar por la Avenida Dr. Salvador Nava con la misma orientación hasta la esquina de Montes Aconcagua con rumbo Noroeste hasta Montes Apalaches, Guadalcázar con rumbo Noreste hasta la calle Río Papaloapan hacia el Norte bordeando la Avenida Venustiano Carranza, Avenida de los Pintores hasta la calle Tenería con rumbo Oeste hasta la calle Alfareros bordeando la Colonia Los Filtros hasta llegar al camino de la Presa San José con orientación Este hasta la calle José Puebla para tomar con rumbo Norte hasta la calle las Arboledas rumbo al Este hasta la calle Pintores con rumbo Norte hasta llegar al Río de Santiago con rumbo Oeste bordeando la sección 798 en su límite Este hasta entroncar con camino a la Presa, con rumbo Oeste bordeando el límite Norte de la sección 885 hasta entroncar con Anillo Periférico, para continuar por el mismo Anillo rumbo al Norte hasta entroncar con camino a Las Tres.

VI.- El **Sexto Distrito Electoral** con cabecera en la capital del Estado quedará formado por la parte Noreste de la ciudad y las fracciones del Municipio de la capital de la misma orientación, iniciando de Norte a Sur con los poblados de González, La Manta, San Rafael, Zamorilla, Cerritos de Zavala, El Malacate, Melada, San Rafael, Yerbabuena, La Mantequilla, El Terrero, Los Urbanos, Rinconada, San Juanico el Chico y Milpillas.

El área urbana inicia en el entronque del Libramiento Poniente con camino a Las Tres con orientación Sureste bordeando el límite Este del Distrito V, hasta llegar a la Avenida Venustiano Carranza, hasta llegar al cruce con la Avenida Reforma, continuando por la Avenida Reforma con orientación Sur hasta llegar a la calle Martínez de Castro con dirección Este hasta la calle Bolívar y llegar a la calle Miguel Barragán con dirección Este hasta la calle Vallejo tomando ésta con dirección Sureste hasta la calle Agustín Melgar con orientación Noreste hasta llegar a la Avenida Juárez tomando la dirección Sureste hasta la Avenida Salvador Nava Martínez con dirección Noreste hasta llegar a la barda de Ferrocarriles Nacionales de México, tomando ésta con dirección Noroeste hasta el canal de aguas negras con dirección Sureste bordeando hasta llegar a Vicente Rivera con dirección Este hasta la calle Humberto Macías con dirección Norte, hasta la Avenida de Las Torres, bordeando ésta hasta la calle Guadalupe Torres con rumbo Este para salir a la Avenida Salvador Nava Martínez, tomando ésta con rumbo Norte hasta el Distribuidor Benito Juárez y continuando por la carretera San Luis - Matehuala bordeando el límite Oeste del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, hasta entroncar con acceso Norte, siguiendo el límite Oeste del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez con dirección Norte por la carretera a Peñasco hasta llegar a Anillo Periférico, para continuar por el mismo con rumbo Suroeste hasta llegar a camino a Las Tres.

VII.- El **Séptimo Distrito Electoral** con cabecera en la capital del Estado, quedará en el Suroeste de la ciudad y las fracciones del Municipio de la Capital de la misma orientación iniciando de Norte a Sur con los poblados de Pozuelos, Escalerillas, Tierra Blanca, El Aguaje, Arroyos, El Terrero y La Pila.

El área urbana inicia en Avenida Cordillera del Himalaya esquina Libramiento Occidente con orientación Noreste bordeando el límite Sur de la sección 798 y el límite Oeste de la Sección 886 continuando con dirección Este por la Avenida Venustiano Carranza hasta llegar a la Avenida Reforma continuando por ésta con dirección Sureste, bordeando el límite Oeste del Distrito VI hasta llegar a la Avenida Salvador Nava Martínez, continuando con dirección Noreste hasta la Avenida Constitución, continuando por ésta con dirección Sureste hasta llegar a Prolongación Constitución y continuar por el camino al Aguaje, hasta llegar al Anillo Periférico siguiéndolo con dirección Oeste hasta llegar a Prolongación Xicontécatl, tomando esta calle con dirección Norte hasta llegar a la calle Urbano Villalón, tomando con rumbo Oeste y bordear el límite Sur de las secciones 1041 y 1040 hasta llegar a la calle Fuente de Tritón, para tomar con rumbo Sur la Avenida sin nombre bordeando la parte Este del Parque Tangamanga para entroncar con Anillo Periférico, continuando con el mismo rumbo al Noroeste para entroncar con Avenida Cordillera del Himalaya.

VIII.- El **Octavo Distrito Electoral**, con cabecera en la capital del Estado quedará en la parte Sureste de la ciudad y las fracciones del Municipio de la capital de la misma orientación, iniciando de Norte a Sur, con los poblados de Los Gómez, Pozos, La Pila, San Nicolás de los Jassos, Panalillo, Santa Rita y Jaralito.

El área urbana inicia en el entronque de camino a El Aguaje y Anillo Periférico en su parte Sur continuando con orientación Noroeste siguiendo el límite Este del Distrito VII hasta llegar a la Avenida Salvador Nava Martínez, siguiendo por ésta con dirección Noreste hasta entroncar con el límite Sureste de la sección 1031 con dirección Noroeste hasta llegar al canal de aguas negras y bordeando la sección 931 en su límite Sur y tomando su límite Norte hasta llegar a la calle Guadalupe Torres, con rumbo Este para entroncar con la Avenida Salvador Nava Martínez, con rumbo Norte hasta llegar al Distribuidor Benito Juárez bordeándolo en su parte Sureste para entroncar con la carretera San Luis - Valles con dirección Este hasta llegar a Circuito Oriente con dirección Sur para continuar por camino a Rancho Viejo con dirección Este para bordear el límite Sur del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez por camino a la Libertad con la misma dirección hasta terminar en el límite Este de las secciones 943, 955 y 965 tomando con rumbo Este el límite Norte de la sección 974 para continuar con el límite Norte de la sección 975 y bordeándola en su límite Este hasta entroncar con carretera San Luis - México, bordeando el límite Sureste de la misma sección 975, siguiendo su límite Noroeste hasta llegar al Anillo Periférico, continuando por el mismo Anillo con rumbo Suroeste hasta entroncar con camino a El Aguaje.

IX.- El **Noveno Distrito Electoral** comprenderá a los Municipios de: Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro; con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez;

X.- El **Décimo Distrito Electoral** quedará formado por los Municipios de: Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta y Lagunillas; con cabecera en Rioverde;

XI.- El **Décimo Primer Distrito Electoral** estará integrado por los Municipios de: Cárdenas, Rayón, Alaquines, Ciudad del Maíz, Tamasopo, Santa Catarina y El Naranjo; con cabecera en Cárdenas;

XII.- El **Décimo Segundo Distrito Electoral** se integrará por los Municipios de: Ciudad Valles y Tanlajás; con cabecera en Ciudad Valles;

XIII.- El **Décimo Tercer Distrito Electoral** comprenderá a los Municipios de: Tamuín, Ebano, San Vicente Tancuayalab, Tanquián de Escobedo, Tampamolón Corona, San Antonio y Coxcatlán; con cabecera en Tamuín;

XIV.- El **Décimo Cuarto Distrito Electoral** quedará integrado por los Municipios de Tancanhuitz, Aquismón, Huehuetlán, Xilitla y Axtla de Terrazas; con cabecera en Tancanhuitz; y

XV.- El **Décimo Quinto Distrito Electoral** se conformará con los Municipios de Tamazunchale, Tampacán, San Martín Chalchicuautla y Matlapa; con cabecera en Tamazunchale.

**San Luis Potosí, S.L.P., 01 de julio de 2002.**

CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

**Ing. y Lic. Juan Dibildox Martínez.**

EL SECRETARIO DE ACTAS

**Lic. Rafael Rentería Armendáriz.**